

subasta, se celebrará otra segunda, con el mismo precio y condiciones que la primera, a los diez días hábiles de celebrarse ésta, y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros sin limitación de zonas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento encargada de la recepción de plicas, todos los días laborables, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo provisional de depósito, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado y certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de tercera persona o entidad justificará su personalidad con poder notarial debidamente bastateado.

El depósito o fianza provisional a constituir será el de 46.000 pesetas, que se elevará a la cantidad que corresponda una vez haya sido adjudicada la subasta definitivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría antes citada, desde la publicación de este anuncio hasta el mismo momento de la subasta, y lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales una vez más citado.

Es de advertir que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, honorarios de gestión técnica, impuesto que sobre mieras tiene establecido la Excm. Diputación Provincial de Soria, canon del I. N. P. sobre mieras, gastos de escritura y cuantos haya establecidos o se establezcan para esta clase de aprovechamientos durante la vigencia del mismo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, calle de, número, en nombre y representación de, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado de industrial resinero, y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 157.681 pinos a vida y 15.625 pinos a muerte en el monte número 185 del Catálogo, de la pertenencia de Tardelcuende, para la campaña de 1961, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta y sirven de base para la licitación, se compromete a la ejecución del citado aprovechamiento y ofrece por el remate de esta subasta la cantidad de pesetas (en letra).

Tardelcuende a de de 1960.

El licitador,

Tardelcuende a 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde accidental, Evaristo Corredor.—4.286.

* * *

RESOLUCIONES de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar por las que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

A los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte número 48, Común Grande de las Pegueras, lote III, de los propios de la misma, con los datos siguientes:

Monte: 48. Lote III.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado año 1960-61.

Número de pinos: 904, de la especie silvestre.

Madera: 698,046 metros cúbicos de fustes.

Leña de copa: 103,683 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado el monte: Especial.

Certificados profesionales: Maderero, A, B. o C.

Tasación del aprovechamiento: 539.086,95 pesetas.

Precio índice: 673.858,70 pesetas.

Fianza provisional: 16.200 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante ingresará el 1 por 100 valor subasta Distrito Forestal, Canon Caminos. Queda modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes y precio subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, con carnet de identidad núm., en representación de, como acredita con, en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de en el monte, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fechado y firmado, y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar, 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.—4.311.

* * *

A los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte número 48, Común Grande de las Pegueras, lote V, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote V.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado año 1960-61.

Número de pinos: 1.363, de la especie silvestre.

Madera: Fustes, 779.168 metros cúbicos.

Leña de copa: 123,022 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado el Monte: Especial.

Certificados profesionales: Maderero, clases A, B. o C.

Tasación del aprovechamiento: 548.287,54 pesetas.

Precio índice: 685.359,42 pesetas.

Fianza provisional: 16.500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 valor adjudicación, concepto de indemnización de caminos.

Queda modificada la condición 12 del pliego facultativo en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, con carnet de identidad número, en representación de, como acredita con, en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de en el monte, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fechado y firmado, y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar, 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.—4.310.